



Yacht Port  
Cartagena

Pº Muelle Alfonso XII, s/n  
E-30202 Cartagena-Spain  
Telf.: +34 968 12 12 13

Fax: +34 968 12 12 32  
marina@yachtportcartagena.com  
www.yachtportcartagena.com

# YACHT PORT CARTAGENA

## Código conducta ambiental

- No tiraré basura al mar o a lo largo de la costa.
- No verteré aguas fecales al mar, en aguas costeras o en áreas sensibles.
- Utilizaré a bordo el tanque de recogida de las aguas fecales.
- Utilizaré el sistema de recogida de aguas fecales disponible en el puerto.
- No verteré residuos tóxicos o venenosos (combustibles, pinturas, pilas usadas, productos de limpieza, etc) al mar. Depositaré estos productos en los contenedores específicos del puerto deportivo.
- Promocionaré y utilizaré los contenedores de recogida selectiva (vidrio, papel, plásticos, aceite, baterías, etc.)
- Utilizaré productos ecológicos en las pinturas, barnices, anti-fouling, decapantes, detergente, etc.)
- Informaré inmediatamente de la contaminación u otras infracciones de la normativa ambiental a las autoridades.
- No pescaré en las zonas donde la pesca está prohibida y respetaré las artes de pesca permitidas, las temporadas de vedas, las especies protegidas y los tamaños mínimos
- Protegeré la flora y fauna marina; esto incluye que no molestaré a las aves en su época de cría o a los mamíferos marinos.
- Respetaré los protocolos de aproximación a animales marinos desde las embarcaciones.
- Respetaré los espacios naturales protegidos o vulnerables.
- Evitaré dañar el fondo del mar y fondearé únicamente en fondos arenosos o rocosos.
- Evitaré artes y aparejos de pesca prohibidos o perjudiciales para el entorno.
- Seré respetuoso y considerado con otras personas y con el medioambiente.
- No compraré o usaré objetos hechos con especies protegidas o procedentes de pecios (barcos hundidos) o restos arqueológicos submarinos.
- Animaré a otros navegantes a cuidar el medio ambiente y el patrimonio cultural sumergido.
- La conducta en los espacios naturales protegidos es:
  - En Tierra:
    - ✓ Transite por caminos y senderos señalizados y autorizados
    - ✓ No recoja ni dañe animales o plantas
    - ✓ Deposite la basura en contenedores y papeleras
    - ✓ No encienda fuego salvo autorización.
  - En el Mar:
    - ✓ Fondee únicamente en lugares autorizados
    - ✓ No dañe animales o plantas
    - ✓ Pesque solo en zonas y especies autorizadas
    - ✓ Bucee sólo en lugares autorizados